



AVATEL TELECOM, S.A.U.

SUPLEMENTO AL DOCUMENTO BASE INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN DE PAGARÉS AL MERCADO ALTERNATIVO DE RENTA FIJA (“MARF”)

El presente suplemento (el “**Suplemento**”) al documento base informativo de incorporación de pagarés relativo al “*Programa de Pagarés AVATEL TELECOM 2024*” de Avatel Telecom, S.A.U. (“**Avatel**” o la “**Sociedad**”, indistintamente) incorporado al mercado alternativo de renta fija (MARF) el 24 de octubre de 2024 (el “**Documento Base Informativo**”), deberá leerse conjuntamente con el Documento Base Informativo y, en su caso, con cualquier otro suplemento que Avatel publique en el futuro.

Este Suplemento trae causa de la adquisición de la totalidad de las acciones de Avatel por parte de Pangea Telecom, S.L.U., sociedad participada por Pangea Telecom Bidco, S.A., que a su vez está participada por VAIIA KAPITAL, S.à.r.l. y por fondos gestionados por Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A. y Arraigo V&P, S.G.E.I.C., S.A., ambas sociedades gestoras pertenecientes al Grupo Inveready (según se describe más adelante) y la novación modificativa de la financiación sindicada senior que conllevó dicha adquisición, de forma que este Suplemento incluye la actualización de los apartados relevantes del Documento Base Informativo en cuanto a la estructura accionarial y de dirección del Emisor, así como los principales aspectos de la novación modificativa de la referida deuda sindicada.

En este Suplemento los términos en mayúsculas tendrán el significado que se establece en el Documento Base Informativo, salvo que dichos términos aparezcan expresamente definidos en este Suplemento.

1.- PERSONA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

D. Victor Manel Rodríguez Filgueira, en nombre y representación de Avatel, en su condición de apoderado en virtud de escritura pública otorgada el 5 de junio de 2025 ante la Notario de Madrid Dña. Rocío Rodríguez Martín con número 2.199 de su protocolo, y expresamente facultado para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios o convenientes en relación con el Documento Base Informativo y cada una de sus emisiones realizadas al amparo del Programa de Pagarés AVATEL TELECOM 2024, en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 5 de junio de 2025, asume la responsabilidad por el contenido del presente Suplemento que se ajusta a la Circular 1/2025, de 16 de junio, sobre incorporación y exclusión de valores en el Mercado Alternativo de Renta Fija (la “**Circular 1/2025**”).

D. Victor Manel Rodríguez Filgueira, asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2.- MODIFICACIONES AL DOCUMENTO BASE INFORMATIVO

Que con fecha 5 de junio de 2025, una vez obtenidas todas las autorizaciones regulatorias requeridas, se ha producido la adquisición de la totalidad de las acciones representativas del 100% del capital de Avatel por parte de Pangea Telecom, S.L.U., sociedad participada por Pangea Telecom Bidco, S.A.

que a su vez se encuentra participada por la sociedad de nacionalidad luxemburguesa Vaiia Kapital, S.à r.l. y por fondos gestionados por Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A. y Arraigo V&P, S.G.E.I.C., S.A., ambas pertenecientes al Grupo Inveready.

A la vista de lo anterior, como la transacción supone un cambio en el accionariado del Emisor y (tal y como fue publicado como anuncio de otra información relevante en la página web del MARF con fecha 6 de junio de 2025), en virtud de este Suplemento se formaliza la modificación en los apartados que se indican a continuación:

- 2.1. Primera modificación. Se modifica el sub-apartado 1.1.2.7. *“Determinados accionistas tienen el control del capital social de AVATEL, en la que tiene una influencia muy significativa y determinante”* que se enmarca dentro del apartado 1.2.7. *“Riesgos Específicos del Emisor”*, de forma que en adelante tenga la siguiente redacción:

“1.1.2.7. Determinados accionistas tienen el control del capital social de AVATEL, en la que tiene una influencia muy significativa y determinante

Con fecha 5 de octubre de 2024, el entonces accionista único del Emisor (Avant Telecom, S.L.) firmó un contrato de compraventa de acciones para la posible venta del 100% del capital social del Emisor, en favor de una sociedad que se previó que estuviera indirecta y mayoritariamente participada por uno de sus socios fundadores (D. Victor Manel Rodríguez Filgueira) y de forma minoritaria por varios fondos gestionados o asesorados por Inveready Asset Management, SGEIC, S.A. y Arraigo V&P, S.G.E.I.C., S.A., ambas pertenecientes al Grupo Inveready.

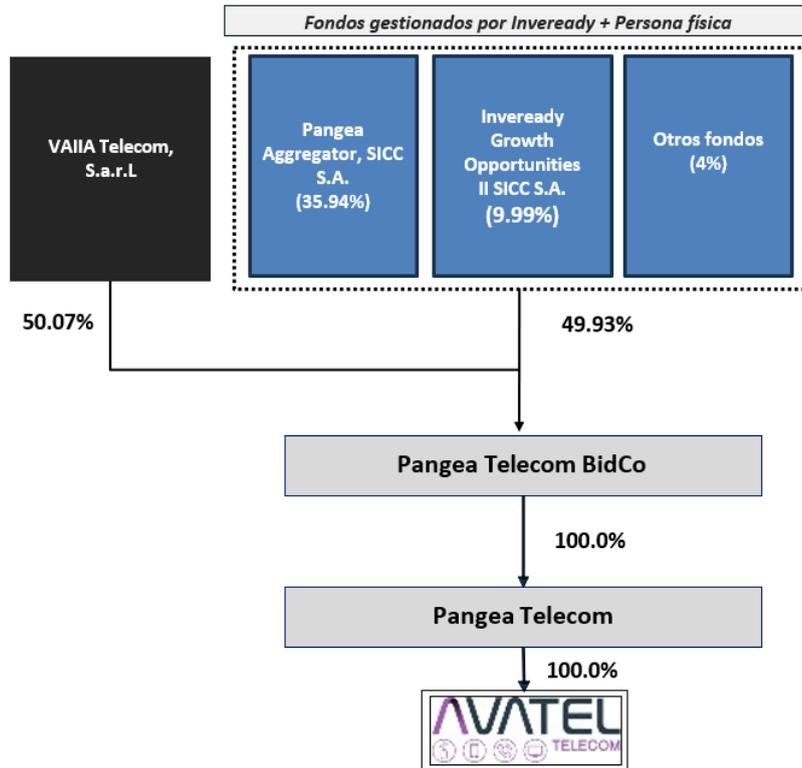
El cierre financiero (closing) de la operación se sujetó al cumplimiento de varias condiciones suspensivas habituales para este tipo de operaciones, incluyendo la obtención de las autorizaciones que sean pertinentes en materia de derecho de competencia y de inversiones extranjeras en España (FDI), y una vez obtenidas estas condiciones, dicho cierre financiero tuvo lugar el 5 de junio de 2025, tal y como fue comunicada al MARF mediante la publicación de otra información relevante (OIR) en la página web del MARF con fecha 6 de junio de 2025.

En este sentido, y como consecuencia de que los nuevos accionistas también han designado a un nuevo Consejo de Administración del Emisor, los mismos tienen una influencia muy significativa y determinante tanto en la gestión diaria del Grupo AVATEL como en cualquier asunto que haya de ser aprobado por la Junta General de Accionistas del Emisor, incluyendo, entre otros, el reparto de dividendos, la aprobación de modificaciones estatutarias, la elección o el cese de Consejeros y la aprobación de fusiones, así como de otras operaciones societarias de relevancia para AVATEL., pudiendo llevar a cabo determinadas actuaciones en el Emisor y resto de sociedades del Grupo AVATEL para proteger sus intereses.”

- 2.2. Segunda modificación. Se modifica el sub-apartado 2.1.2. *“Accionistas significativos del Emisor”* que se enmarca dentro del apartado 2.1. *“Información general del Emisor”*, cuya redacción tendrá el siguiente tenor literal:

“2.1.2. Accionistas significativos del Emisor

Desde el 5 de junio de 2025, como consecuencia del cierre financiero de la operación de compraventa de acciones representativas de la totalidad del capital social del Emisor, los accionistas últimos del Emisor son por una parte la sociedad de nacionalidad luxemburguesa Vaiia Kapital, S.à r.l. (“Vaiia”) y, por otra, un conjunto de fondos y sociedades de capital riesgo identificadas en la tabla debajo, gestionadas o asesoradas por Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A. y Arraigo V&P, S.G.E.I.C., S.A., ambas pertenecientes al Grupo Inveready.



Por lo que se refiere a Vaiia, se trata del vehículo inversor de la familia Rodríguez Filgueira (family office), siendo Víctor Rodríguez Filgueira uno de los socios fundadores del Grupo Avatel y, desde el cierre financiero de la operación de adquisición de las acciones representativas de la totalidad del capital social del Emisor por parte de Pangea Telecom, S.L, su Consejero Delegado (CEO).

Por lo que se refiere a Inveready, S.A. (**“Inveready”**), es la sociedad cabecera del Grupo Inveready, un grupo líder especializado en la gestión de activos. Fundado en 2008, el grupo ha evolucionado hasta convertirse en una de las firmas de inversión más activas en el segmento de pequeñas y medianas empresas en España, gestionando actualmente más de 2.200 millones de euros en activos.

Inveready cuenta con más de 60 profesionales, tiene su sede en San Sebastián y oficinas en Madrid y Barcelona, y opera a través de distintas sociedades, entre las que destacan las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva cerradas Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A.U. (**“IAM”**) y Arraigo V&P, S.G.E.I.C., S.A. (**“Arraigo”**), y conjuntamente con IAM, las **“Sociedades Gestoras”**), ambas registradas y supervisadas por la CNMV.

La trayectoria y el desempeño de Inveready han sido reconocidos por entidades de referencia como SpainCap y Preqin, destacando su posicionamiento en áreas como venture debt, life sciences, mercados cotizados (PIPE), private equity e infraestructuras.”

- 2.3. Tercera modificación. Se modifica el sub-apartado 2.3.4. “Órgano de administración y gestión” que se enmarca dentro del apartado 2.3. “Descripción del Grupo”, cuya redacción tendrá el siguiente tenor literal:

“2.3.4. Órgano de administración y gestión

Desde el cierre financiero de la operación de adquisición de las acciones representativas de la totalidad del capital social del Emisor por parte de Pangea Telecom, S.L., el órgano de administración del Emisor se compone de un Consejo de Administración, el cual está compuesto por las siguientes personas:

- Presidente del Consejo de Administración: D. Beltrán Mora-Figueroa.
- Consejero Delegado: D. Víctor Rodríguez Filgueira.

Los Altos Directivos (entendido como aquellos que dependen directamente del Consejo de Administración y/o del Consejero Delegado) de AVATEL a la fecha del Suplemento del Documento Base Informativo incorporado en MARF con fecha [●] de julio de 2025 son los siguientes:

- Director General Técnico: D. Gerard Bosch Roig;
- Directora General de Negocio: D.ª Isabel Parreño Eslava
- Directora General de Recursos Humanos: Julieta Abraham Mathieu
- Director General de Finanzas: D. Isard Serra Balagué;
- Director General de Jurídico y Secretario General: D. Rafael Jiménez Campoy;
- Director de Servicios Generales: D. José Regino Barrios Muñoz; y
- Director de TI y BI: D. Francisco Bueno Granadino.

La dirección profesional de todos los Altos Directivos de AVATEL es, a estos efectos, la Avenida de la Transición Española, 26, Parque Empresarial Omega, Edificio F, 28108 Alcobendas (Madrid).”

- 2.4. Cuarta modificación. Se modifica el sub-apartado 2.3.7. “Financiación Sindicada y obtención de nuevas líneas de financiación a largo plazo” que se enmarca dentro del apartado 2.3.4. “Descripción del Grupo”, cuya redacción tendrá el siguiente tenor literal, de tal manera que esta redacción tendrá el siguiente tenor literal:

“2.3.7. Financiación Sindicada y obtención de nuevas líneas de financiación a largo plazo

A la fecha de incorporación del Documento Base Informativo (i.e., el 24 de octubre de 2024), el Emisor tenía concedidas como acreditada varias líneas de financiación bajo un contrato de financiación senior sujeto a derecho inglés (senior facilities agreement) inicialmente suscrito el 18 de junio de 2020 y que fue objeto de novación modificativa y versión refundida el 27 de julio de 2021 así como de incremento de los importes disponibles bajo el mismo en virtud de los mecanismos de “incremental facilities” estipulados bajo el mismo con fecha 28 de julio de 2022 (según fue novado e incrementado hasta dicha fecha, el “Contrato de Crédito Sindicado Original”), con un sindicato de entidades bancarias formado inicialmente por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Banco Santander, S.A., BNP Paribas Fortis S.A./N.V., CaixaBank, S.A., Deutsche Bank, S.A., EBN Banco de Negocios, S.A. y Société Générale Sucursal en España, como entidades directoras (mandated lead arrangers) y acreditantes iniciales, y actuando Banco Santander, S.A. como agente (agent) y Sanne Agensynd, S.L.U. como agente de garantías (security agent).

Con fecha 5 de junio de 2025, en unidad de acto con el cierre financiero de la operación de

adquisición de las acciones representativas de la totalidad del capital social del Emisor por parte de Pangea Telecom, S.L, el Emisor en su condición de acreditada (en esta condición, la **“Acreditada”**), Avatel Móvil, S.L.U. y Avatel Televisión, S.L.U. en su condición de garantes iniciales (en esta condición, las **“Garantes Iniciales”**), y las entidades bancarias anteriormente citadas, junto con tres entidades financiadoras adicionales (i.e., Andorra Banc Agricol Reig. S.A., Credit Agricole Corporate and Investment Bank, Sucursal en España y Kutxabank, S.A.) en su condición de acreditantes, suscribieron un contrato de novación modificativa no extintiva Contrato de Crédito Sindicado Original en virtud del cual, entre otros aspectos, se extendieron los plazos de amortización de principal y, en consecuencia, la fecha de vencimiento final de las facilidades crediticias concedidas bajo el Contrato de Crédito Sindicado Original, se modificaron los márgenes aplicables al tipo de interés ordinario, y ciertas nuevas previsiones contractuales al objeto de introducir mayor flexibilidad en el régimen de obligaciones de hacer y no hacer de la Acreditada, de las Garantes Iniciales y resto de empresas que forman parte del Grupo Avatel de conformidad con el nuevo plan de negocio diseñado por Vaiia e Inveready como nuevos accionistas de referencia (según ha sido objeto de novación y versión refundida en la referida fecha de 5 de junio de 2025, el **“Contrato de Crédito Sindicado”**).

La financiación concedida al Emisor como acreditada bajo el Contrato de Crédito Sindicado, según resulta de su novación modificativa el 5 de junio de 2025, se divide en las siguientes líneas de préstamo o crédito (facilities) (conjuntamente, las **“Líneas de Financiación”** o las **“Facilities”**):

- (i) una línea de préstamo a plazo (term loan facility) por importe de principal de 14.625.000 euros, que se encuentra dispuesto y pendiente de pago a la fecha de 5 de junio de 2025, con fecha de vencimiento el 18 de junio de 2028 (la **“Línea de Financiación A”** o el **“Facility A”**);
- (ii) un préstamo a plazo incremental (incremental facility) por importe de principal de 39.298.246,00 euros, que se encuentran dispuesto y pendiente de pago a la fecha de 5 de junio de 2025, con fecha de vencimiento el 18 de junio de 2028 (la **“Financiación Incremental”** o el **“Incremental Facility”**);
- (iii) una línea de crédito revolving para la financiación de necesidades generales corporativas y de capital circulante (excluyendo la financiación de adquisiciones) por importe máximo de principal de 15.000.000 euros, que se encuentran totalmente dispuestos a la fecha de 5 de junio de 2025, con fecha de vencimiento el 18 de junio de 2028 (la **“Línea RCF”** o el **“Revolving Facility”**);
- (iv) una línea de préstamo a plazo (capex facility) por importe de principal de 15.000.000 euros, que se encuentra dispuesta y pendiente de pago a la fecha de 5 de junio de 2025, con fecha de vencimiento el 18 de junio de 2028 (la **“Línea de Capex”** o el **“Capex Facility”**); y
- (v) una línea de préstamo a plazo (new capex facility) por importe de principal de 60.000.000,00 euros que se encuentra dispuesto por 22.773.074,62 euros a la fecha de 5 de junio de 2025, con fecha de vencimiento el 18 de junio de 2028 (la **“Nueva Línea de Capex”** o el **“New Capex Facility”**).

El Contrato de Crédito Sindicado incluye un conjunto de obligaciones de información, hacer y no hacer, representaciones y garantías, y supuestos de vencimiento anticipado habituales para este tipo de contratos de financiación sindicada bancaria, y como ratios o covenants financiero se establece la necesidad de que el Emisor como acreditado (borrower) mantenga en todo momento durante la vida de la financiación unos niveles máximos de deuda financiera senior neta sobre EBITDA (Senior Net Leverage) a nivel consolidado del Grupo que se han establecido de conformidad con el plan de negocio actualizado del Grupo para los años 2025 y siguientes

más un margen o “headroom” acordado con las entidades financiadoras.

Asimismo, el Contrato de Crédito Sindicado impone al Emisor como acreditado unas obligaciones de amortización obligatoria de los importes dispuestos bajo las Líneas de Financiación en términos habituales de mercado para estas financiaciones, incluyendo, entre otros supuestos, la amortización obligatoria de la totalidad de la financiación en caso de cambio de control y o venta de todos los activos del Grupo o una parte sustancial de los mismos en una o varias operaciones.

El tipo de interés ordinario que se devenga bajo cada una de las Líneas de Financiación se establece en función del EURIBOR a 3 o 6 meses, dependiendo del periodo de interés elegido por el Emisor como acreditada para cada una de las Líneas de Financiación, (con un tipo mínimo o floor del 0%) más un margen inicial en condiciones de mercado para este tipo de financiaciones corporativas sindicadas.

Este margen inicial puede ser objeto de revisión a la baja en 25 puntos básicos (0,25%) o en 50 puntos básicos (0,50%) en función de la evolución positiva del ratio de deuda financiera senior neta que resulte de las cuentas anuales consolidadas auditadas a partir del periodo de interés siguiente a la fecha de entrega de las cuentas anuales.

Asimismo, cabe destacar que las obligaciones del Emisor como Acreditada bajo el Contrato de Crédito Sindicado se encuentran garantizadas a primer requerimiento y de forma solidaria por las Garantes Iniciales y aquellas otras filiales presentes y futuras del Grupo que sean consideradas en cada momento como “Filiales Materiales” por representar individualmente al menos el 5% del EBITDA, de los activos brutos (gross assets), de los activos netos (net assets) o ingresos (turnover) agregados de las cuentas anuales consolidadas auditadas en cada ejercicio, de forma que el Emisor como Acreditada, las Garantes Iniciales y otras filiales que se adhieran como Garantes representen al menos el 80% del EBITDA, de los activos brutos (gross assets), de los activos netos (net assets) o ingresos (turnover) agregados a nivel del Grupo consolidado (el “**Test de Garantes**”).

Por lo que se refiere al otorgamiento de garantías reales por parte del Emisor como Acreditada, de las Garantes Iniciales aquellas otras filiales presentes y futuras que se puedan adherir en cada momento como Garantes, las obligaciones de la Acreditada y de las Garantes se encuentran garantizadas por el siguiente paquete de garantías, en términos habituales de mercado para este tipo de operaciones de financiación:

- (i) Derechos reales de prenda sobre las acciones representativas del 100% del capital social del Emisor otorgadas por su accionista (i.e. Pangea Telecom Bidco) según la estructura accionarial descrita anteriormente;
- (ii) Derechos reales de prenda sobre las acciones o participaciones sociales representativas del 100% del capital social de las Filiales Materiales parte del Contrato de Crédito Sindicado como Garantes iniciales (esto es Avatel Móvil, S.L., Avatel Televisión, S.L y, en su caso, otras filiales del Grupo que se han adherido como garantes de las Líneas de Financiación con objeto de cumplir el Test de Garantes);
- (iii) Derechos reales de prenda sobre los derechos de crédito derivados de los saldos de cuentas bancarias de las que son titulares LA Acreditada, las Garantes Iniciales y aquellas filiales del Grupo que son parte del Contrato de Crédito Sindicado en cada momento como Garantes; y
- (iv) Derechos reales de prenda sobre los derechos de crédito derivados de contratos de préstamo intragrupo de los que son acreedores el Emisor y aquellas filiales del Grupo que son parte del Contrato de Crédito Sindicado en cada momento como garantes, así como sobre los derechos de crédito derivados de contratos materiales suscritos por el Grupo.”

3.-VIGENCIA DEL RESTO DE TÉRMINOS DEL DOCUMENTO BASE INFORMATIVO

Las modificaciones del Documento Base Informativo descritas en el apartado 2 anterior no conllevan la modificación de ningún otro término del Documento Base Informativo.

Como consecuencia, las disposiciones previstas en el Documento Base Informativo que no hayan sido modificadas en los términos previstos en este Suplemento seguirán vigentes de conformidad con la redacción contenida en el Documento Base Informativo.

4.-PUBLICACIÓN DEL SUPLEMENTO

El presente Suplemento se publicará en la página web del MARF:

www.bolsasymercados.es.

5.-FACTORES DE RIESGO

Desde la incorporación del Documento Base Informativo en el MARF (24 de octubre de 2024) hasta la fecha del presente Suplemento no se han puesto de manifiesto nuevos riesgos que modifiquen los recogidos en el Documento Base Informativo, sin perjuicio de los riesgos adicionales incorporados en virtud de este Suplemento.

Asimismo, toda la documentación aportada por el Emisor para la incorporación del Documento Base Informativo en octubre de 2024 se mantiene vigente a esta fecha de conformidad con sus términos, sin perjuicio de la información financiera, anuncios de información privilegiada y anuncios de otra información relevante (OIR) publicados en la página web del MARF desde la fecha de incorporación.

En Madrid, a [●] de julio de 2025.

AVATEL TELECOM, S.A.U.

D. Victor Manel Rodríguez Filgueira